

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 131/2013

Rawson (Chubut), 06 de agosto de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.863, año 2013, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 12/13 7 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS B° 490 4TA. ETAPA RAWSON (EXPTE. N° 0161/13 – SIPySP/IPV)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 74) mediante Dictamen N° 81/13, al Asesor Legal a fs. 75) mediante Dictamen N° 43/13 y al Contador Fiscal a fs. 76) mediante Dictamen N° 02/2013 CF.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede y previo a la formalización del acto conclusivo, deberá dar cumplimiento a lo detallado en el párrafo tercero del Dictamen N° 5889-AL-13, obrante a fs. 75).

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES